

Decreto N° 376, que designa Delegados Titular y Suplente, para integrar el Comité Técnico Permanente sobre Asuntos Laborales (COPTAL), que se reunirá en Washiogton, D. C.  
(G. O. N° 9065, del 28 de Septiembre de 1966)

**JOAQUIN BALAGUER**

Presidente de la República Dominicana

---

**NUMERO 376**

VISTOS los Principios y Recomendaciones de la Declaración de Cundinamarca, que son base y esencia del pensamiento democrático de los pueblos de América, ratificados por la Alianza para el Progreso;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.—La DRA. ALTAGRACIA BAUTISTA DE SUAREZ, Ministro de Trabajo, y el DR. VICTOR ANTONIO FERNANDEZ JIMENEZ, Director General de la División de Asuntos Sociales, Laborales e Internacionales, del Ministerio de Trabajo, quedan designados como Delegados Titular y Suplente, respectivamente, para integrar el Comité Técnico Permanente sobre Asuntos Laborales (COPTAL), que se reunirá en Washington, D.C., durante los días 26, 27 y 28 del mes de septiembre en curso.

Art. 2.—Comuníquese a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Trabajo para su cumplimiento.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos sesentiseis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**